



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Fomento de la Vivienda"

CIRCULAR NO. 03-16

A : **Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas No Financieras, Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.**

Asunto : **Disposición General del Cierre Fiscal Período 2016**

Al amparo del artículo No. 245 de la Constitución de la República, que establece un Sistema de Contabilidad Único para todo el Sector Público y en virtud de los artículos Nos. 2, 9 y 10 de la ley orgánica No. 126-01, de Contabilidad Gubernamental que establecen las atribuciones y la facultad que tiene esta Dirección General de requerir información contable, dentro del marco de la responsabilidad de cada ejecutor de recursos públicos de realizar la rendición de cuentas correspondiente, se les solicita:

- A todas la Instituciones del Gobierno Central, la remisión de los Informes de Cierre al 31 de diciembre del 2016 de conformidad con la Norma elaborada para tal fin.
- A todas las Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas no Financieras, Empresas Públicas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Alcaldías y Juntas Municipales de la República Dominicana, la remisión de las Ejecuciones Presupuestarias y Estados Financieros Patrimoniales.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
"Año del Fomento de la Vivienda"

La fecha límite de entrega de las informaciones correspondientes a las Instituciones del Gobierno Central, establecida en el artículo 5 de la Norma de Cierre, es el 20 de enero del año 2017 y para las demás Instituciones Públicas, la fecha es 1 de febrero del 2017 y las informaciones a suministrar se establecen en el artículo No. 24 de la citada Norma.

Dicho informe deberá presentarse a la DIGECOG, en formatos físicos y electrónicos (CD) y enviarse en Word o Excel, con la estructura que indican los formularios correspondientes a cada sector, los cuales junto a la Norma de Cierre, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.digecog.gov.do y para requerir información adicional favor solicitarla a través del correo cierrefiscal@digecog.gov.do.

Atentamente,


Lic. Rufino Acosta Luciano
Director General



RAL.
Lt/yb.

